

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PREMIER PADEL ANDALUCÍA MÁLAGA P1 (EXPDTE C2N06-05RG-0425-0082), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 500.000,00 € (IVA incluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, «1. Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocina Premier Pádel Andalucía Málaga P1, que se celebra en Málaga. Tendrá lugar entre el 13 y el 20 de julio de 2025. Estará dirigido al público en general, en concreto a todos aquellos aficionados al pádel.

Premier Padel es el principal circuito oficial de pádel profesional a nivel mundial, fundado por Qatar Sports Investments (QSI) junto con la Federación Internacional de Pádel (FIP) y la Professional Padel Association (PPA). Lanzado en 2022 con el respaldo de la Professional Padel Association (PPA), más de 500 jugadores de todo el mundo compitieron en torneos de Premier Padel en su primer año, disputados en algunos de los recintos más emblemáticos de la historia del deporte, como el Stade Roland-Garros de París.

Premier Padel Andalucía Málaga P1 representa una oportunidad única para potenciar la imagen de Andalucía como un destino turístico y deportivo de primer nivel. A través de este patrocinio, se busca no solo promover el pádel y el deporte en general, sino también generar un gran impacto de nuestra marca a nivel mundial.

El PAIF de EPGTDA contempla el objetivo 1.4.3.1 con el que se alinea el patrocinio que se propone.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2025-0254 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000.



3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio del Premier Pádel Andalucía Málaga P1.

Se trata de un evento que muestra nuestro territorio como destino turístico deportivo, además de promocionar los valores del deporte en la población. Por estas razones, creemos que el apoyo público a este evento afianza el compromiso con el deporte y con los valores que demuestra en nuestra sociedad.

El patrocinio del torneo Andalucía Málaga Premier Padel P1 2025, representa una oportunidad estratégica de gran valor para nuestra marca. Este circuito, reconocido como el principal a nivel mundial en el ámbito del pádel, fue lanzado en 2022 con el respaldo de instituciones internacionales como la Federación Internacional de Pádel y la Professional Padel Association, y cuenta con el respaldo de Qatar Sports Investments (QSI). En su primer año, logró captar la atención de más de 500 jugadores y alcanzó una audiencia global acumulada de 14,4 millones de espectadores, con una estimación de entre 4 y 5 millones de espectadores únicos, lo que demuestra su gran alcance y potencial de exposición.

El impacto económico del torneo en 2024 fue de aproximadamente 2.147.000 €, con un impacto directo estimado entre 4 y 5 millones de euros, generado por los 37.000 asistentes y su gasto en alojamiento, restauración, transporte y actividades relacionadas. Además, el impacto indirecto, derivado de la contratación de servicios locales y la circulación de ese gasto en la economía local, se estima entre 6 y 8 millones de euros, consolidando al evento como un motor de actividad económica, empleo y visibilidad internacional para Málaga y su entorno.

Este escenario ofrece una plataforma ideal para potenciar la presencia y reconocimiento de nuestra marca en el ámbito deportivo internacional, aprovechando la gran afluencia de público y la cobertura mediática en múltiples países. La repetición del torneo en Málaga por segundo año consecutivo, en una fecha clave como julio de 2025, refuerza la oportunidad de consolidar nuestra presencia en un evento de alto impacto, alineado con valores como innovación, pasión y crecimiento.

Se prevé la contratación de las siguientes contraprestaciones:

Derechos:

- Patrocinador principal y sede oficial de Andalucía Málaga Premier Padel P1
- Inclusión del logo de Andalucía en el logo del torneo.

Presencia de marca:

- 5% tiempo de exposición en los LED de pista
- Un spot de 20 segundos por partido en las pantallas de la pista central
- Logo en la moqueta de las salidas de pista de la pista central
- Logo en el cubre red y los postes de las redes de las pistas
- Logo en el backdrop media y flash interview
- Logo en material oficial del evento, tanto físico como digital
- Presencia de marca en los virtuales laterales de pista que aparecen en TV
- Inclusión del logo de Andalucía en el logo del torneo.

Digital y medios de comunicación:

- Logotipo y enlace en la web
- Nota de comunicación del acuerdo entre partes
- Creación conjunta de contenidos online



Actividades especiales:

- Presencia de autoridad en la entrega de premios del torneo
- Presentación del torneo en un lugar emblemático de la ciudad

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), IVA incluido (413.223,14 €, IVA no incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se ha determinado en base a la tarifa establecida para ello por parte del promotor del evento. A efectos de estudio de su adecuación a precios de mercado se han atendido a los siguientes factores:

Para justificar el patrocinio, presentamos un análisis detallado del impacto del evento, respaldado con datos de ediciones anteriores, concretamente la de 2024 patrocinada por esta empresa pública por 561.157,02 €, IVA no incluido (679.000,00 € IVA incluido)

En el ámbito mediático, la competición obtuvo una destacada proyección internacional a través de su cobertura en medios especializados y retransmisiones en múltiples países. El impacto económico medido a través de los distintos canales de comunicación alcanzó una cifra total de 2.147.000 €, desglosado de la siguiente manera:

- Retorno digital: 1.563.000 €
- Impacto en redes sociales: 109.000 €
- Impacto por clipping (medios impresos y digitales): 399.000 €
- Impacto en medios offline (televisión, radio): 46.000 €

El impacto económico directo se estima en aproximadamente 4-5 millones de euros, resultado del gasto efectuado por los 37.000 asistentes presenciales al evento a lo largo de sus distintas jornadas.

La estimación se ha calculado a partir de las siguientes variables:

- Número total de asistentes: 37.000 personas (datos oficiales de asistencia al recinto).
- Estancia media estimada: 1,5 noches por visitante.
- Gasto medio diario por persona: 160 € (incluye alojamiento, restauración, transporte, entradas y consumo en el recinto).

Aplicando un ajuste por dispersión de gasto real (no todos los asistentes pernoctan al ser locales de la ciudad o alrededores ni consumen por igual), se considera una estimación conservadora de 4-5M € como impacto directo neto.

El impacto indirecto, derivado de la contratación de servicios locales (producción, logística, personal eventual, transporte, audiovisuales, etc.), así como del efecto inducido en la economía local por la circulación de ese gasto inicial, se estima entre 6-8 millones de euros adicionales.

Para su cálculo se ha aplicado un multiplicador económico conservador de entre 1,5 y 1,6 veces el impacto directo, de acuerdo con estudios sectoriales sobre eventos deportivos de carácter internacional.

Así pues, el Impacto Económico Total Estimado (directo + indirecto) se ubica entre los 10-12 M€ y consolida al torneo Andalucía Málaga Premier Padel P1 como un activo estratégico de alto valor para el territorio, no solo por su repercusión mediática internacional, sino también por su capacidad real de generar actividad económica, empleo y retorno directo para el ecosistema local.



En definitiva, el patrocinio del Premier Padel Málaga no solo nos permitirá aumentar la notoriedad de nuestra marca a nivel global, sino también asociarnos con un deporte en auge, con una audiencia diversa y apasionada, y con un impacto económico y mediático que respalda su valor estratégico. Es una inversión que potenciará nuestra visibilidad, fortalecerá nuestra imagen y abrirá nuevas oportunidades de negocio en un mercado en plena expansión.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 500.000 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00147 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0254	500.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 13 al 20 de julio de 2025. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.



10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio del Premier Pádel Andalucía Málaga P1 por un importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) IVA incluido.

Técnico/a Responsable:

Puesto: Coordinadora Técnica
Fecha: 25 de abril de 2025

Responsable PAIF

Cargo: Jefe de Departamento
Fecha: 25 de abril de 2025

